



Del orden público al instrumento político: desvío funcional y uso discrecional de las fuerzas de seguridad federales en Argentina (2010-2023). El caso del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Nombre: Lisandro Cristian Perrotta

Institución: Universidad Abierta Interamericana

Carrera: Lic. Ciencia Política

Indice.

Introducción.....	Pág 4.
1.1 Marco Teórico.....	Pág 8.
1.2 El Estado y el monopolio legítimo de la coerción: una perspectiva Weberiana.....	Pág 8.
1.3 Estatalidad desigual y “zonas marrones” según Guillermo O’Donnell.....	Pág 10.
1.4. Articulación entre Weber y O’Donnell: diseño formal y práctica real.....	Pág 11.
1.5 Teledemocracia, efectos mediáticos y el uso político del despliegue federal.....	Pág 12.
1.6 Implicancias para el análisis del caso.....	Pág 13.
-2.0 Contexto histórico, funciones y jurisdicciones de las Fuerzas Federales argentinas	Pág 14
2.1 Prefectura Naval Argentina.....	
2.2 Policía Federal Argentina.....	
2.3 Gendarmería Nacional Argentina.....	
2.4 Policía de Seguridad Aeroportuaria.....	
-3.0 Marco normativo del sistema de seguridad interior y sus tensiones.....	
-4.0 Análisis del caso en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2010-2023).....	
4.1 El Operativo Centinela (2010-2011).....	
4.2 Operativo Cinturón Sur.....	
4.3 Despliegue de fuerzas federales durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019).....	
4.4 Despliegue de fuerzas federales durante el gobierno de Alberto Fernández. La pugna entre el Ministerio de Seguridad y el Provincial (2019-2023).....	

4.5 Lógicas y efectos de los despliegues federales urbanos: continuidad, funcionalidad desviada y simbolismo.....

-5.0 Conclusiones: implicancias institucionales y políticas de los despliegues federales.....

-Bibliografía.....

Introducción.

En el diseño institucional del Estado argentino, las fuerzas federales de seguridad fueron concebidas como organismos especializados, con funciones precisas y delimitadas por la legislación. Cada una de ellas (la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria) fue creada para cumplir con tareas específicas dentro de un esquema de jurisdicciones diferenciado, subordinado a los principios de federalismo, legalidad y conducción política civil. Estas fuerzas no surgieron como cuerpos policiales de intervención territorial generalizada, sino como herramientas del Estado nacional para actuar en campos bien definidos: la seguridad fronteriza, la navegación, la lucha contra delitos de competencia federal o la protección de espacios sensibles como aeropuertos e instalaciones críticas.

Sin embargo, en las últimas décadas, se ha consolidado una práctica política que ha alterado profundamente el sentido original de estas instituciones. Las fuerzas federales ya no actúan exclusivamente dentro de los marcos funcionales para los cuales fueron creadas, sino que son desplegadas con creciente frecuencia como recurso operativo y político en territorios urbanos complejos, zonas de alta conflictividad delictiva o regiones periféricas donde el Estado se encuentra débil o ausente. Esta expansión de sus funciones y ámbitos de intervención no ha sido acompañada por reformas legales que reconfiguren formalmente sus roles, ni por una redefinición clara de sus competencias. El resultado es una difuminación preocupante de jurisdicciones, funciones y límites operativos, que pone en tensión tanto el principio de legalidad como el de racionalidad institucional.

Hoy en día, fuerzas como la Gendarmería Nacional o la Prefectura Naval, cuya misión principal se encuentra legalmente vinculada al control de fronteras, rutas nacionales y espacios fluviales y marítimos, son utilizadas con frecuencia en tareas de patrullaje urbano, operativos de saturación en barrios populares, control del delito común y refuerzo de las policías provinciales. En provincias como Buenos Aires, Salta, Santa Fe o Tucumán, se ha vuelto habitual que los gobiernos nacionales, ante hechos de inseguridad resonantes o aumentos coyunturales del delito, ordene el despliegue masivo de efectivos federales como forma de intervención rápida. Esta lógica responde menos a criterios estratégicos que a decisiones políticas de urgencia, orientadas a demostrar capacidad de acción ante la opinión pública o a llenar vacíos generados por la incapacidad de las fuerzas locales para gestionar el conflicto delictivo.

El ejemplo del conurbano bonaerense es particularmente ilustrativo. Desde hace más de una década, zonas como La Matanza, Quilmes, Lomas de Zamora o Moreno han sido escenario de numerosos operativos conjuntos entre Gendarmería y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el

argumento de reforzar la seguridad en áreas de alta concentración delictiva. El “Operativo Centinela¹”, lanzado en 2010, marcó el inicio de esta práctica, que luego fue continuada y ampliada por gobiernos de distintos signos políticos. En estos operativos, las fuerzas federales han pasado a ocupar tareas propias de la policía provincial: patrullaje cotidiano, control de tránsito, detenciones por delitos menores e incluso participación en allanamientos. Esta intervención no responde a su misión institucional ni a su formación específica, y muchas veces se realiza sin una articulación sostenida con los órganos locales de seguridad y justicia.

Algo similar ocurre en la ciudad de Rosario, donde los gobiernos nacionales suele desplegar a la Gendarmería y otras fuerzas federales para hacer frente al avance del narcotráfico y los delitos asociados a éste. Si bien el problema allí tiene características federales, la intervención no siempre ha estado limitada al marco legal correspondiente. Los operativos tienden a ser episódicos, de alto impacto mediático, pero escasa continuidad operativa, y en muchos casos las fuerzas terminan cumpliendo funciones propias de una policía local. Este tipo de presencia, que no se encuentra prevista en las leyes que rigen su actuación, convierte a las fuerzas federales en actores multifunción, ajenos a sus competencias originales y utilizados como recurso simbólico político antes que como institución especializada.

Esta tendencia no se limita a casos particulares, sino que configura un patrón más amplio. Ante la falta de políticas públicas integrales de seguridad, los gobiernos recurren a las fuerzas federales como herramienta de intervención táctica para resolver, o al menos contener, situaciones de inseguridad en territorios complejos. En lugar de fortalecer las capacidades institucionales de las policías provinciales, invertir en prevención o reformular estrategias criminales, se opta por movilizar a las fuerzas federales para “poner orden”, muchas veces con escasa evaluación sobre los efectos reales de su presencia. De este modo, su uso responde a una lógica de cortoplacismo político, donde lo prioritario no es la efectividad a largo plazo, sino la capacidad de mostrar decisión y autoridad en el presente.

En este marco, las fronteras institucionales entre las distintas fuerzas de seguridad se vuelven cada vez más borrosas. El sistema de seguridad argentino, originalmente estructurado en función de competencias definidas entre niveles de gobierno y tipos de fuerza, ha dado paso a un modelo desarticulado y funcionalmente superpuesto, en el cual las fuerzas federales actúan indistintamente en múltiples jurisdicciones, sin que exista una coordinación orgánica que regule su accionar. Esta

¹El Operativo Centinela, lanzado en el año 2010 por la entonces presidenta Cristina Fernandez de Kirchner, imploó el despliegue de seis mil efectivos de la Gendarmería Nacional en los veinticuatro partidos de Conurbano Bonaerense para efectuar tareas de prevención del delito. Para más información del Operativo Centinela ingresar a: “<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/22937-blank-27773367>”

situación no solo genera redundancia y falta de eficacia, sino que debilita el control público sobre las fuerzas, al diluirse los criterios de rendición de cuentas, responsabilidad operativa y evaluación institucional.

La expansión del rol de las fuerzas federales también tiene implicancias en el plano de la gobernabilidad. Al convertirse en un instrumento de intervención territorial de uso político, estas fuerzas dejan de ser meros ejecutores de políticas de seguridad y pasan a formar parte del repertorio de gestión del poder estatal. En muchos casos, el despliegue de fuerzas se utiliza como estrategia de presencia estatal en lugares donde el Estado está ausente en términos sociales, económicos o institucionales. Así, la presencia de Gendarmería en determinados barrios no responde tanto a una estrategia de combate al delito, sino a una lógica simbólica: el Estado aparece donde no puede garantizar derechos ni ofrecer soluciones estructurales, pero puede mostrar fuerza. Esta situación revela una utilización política de las fuerzas que las aleja de su razón de ser y las convierte en parches de gestión antes que en instituciones funcionales a un diseño integral de seguridad.

El presente trabajo propone analizar cómo las fuerzas federales de seguridad en Argentina han sido objeto de un proceso de desvío funcional, que las aleja de su diseño legal y las convierte en herramientas de uso político contingente, especialmente en territorios considerados críticos en términos de seguridad. A través de un recorrido por su marco normativo, su evolución histórica y una serie de casos concretos de despliegue territorial, se busca mostrar cómo esta transformación afecta la coherencia del sistema de seguridad argentino, debilita su arquitectura institucional y genera consecuencias en términos de eficacia, control político y distribución de responsabilidades entre niveles de gobierno. Lejos de actuar en el marco de funciones bien definidas, las fuerzas federales hoy ocupan un lugar ambiguo, multifuncional y políticamente condicionado, que merece ser analizado desde una perspectiva crítica y sistémica.

En este marco, el trabajo tomará como caso de análisis las intervenciones de las fuerzas nacionales en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) entre los años 2010 y 2023, un territorio caracterizado por fuertes contrastes sociales y una compleja superposición de competencias, donde la presencia federal se ha desplegado de manera recurrente y donde se observa con especial claridad la tensión entre marco legal, decisiones políticas coyunturales y demandas locales de seguridad.

La elección del AMBA como caso de análisis responde a razones estructurales y analíticas. En primer lugar, se trata de la región más densamente poblada del país, donde convergen desigualdades sociales profundas, fragmentación institucional y dinámicas delictivas complejas que se expresan con una intensidad superior a la de otras jurisdicciones. En segundo lugar, el AMBA constituye el territorio donde los gobiernos nacionales han desplegado de manera más recurrente y masiva a las fuerzas

federales, convirtiéndolo en un escenario privilegiado para observar el proceso de desvío funcional y la expansión informal de competencias. La combinación de alta conflictividad delictiva, densidad urbana extrema y superposición de responsabilidades entre niveles de gobierno hacen del AMBA un espacio especialmente adecuado para examinar cómo las tensiones entre diseño legal, demandas locales de seguridad y decisiones políticas coyunturales producen intervenciones federales que exceden su marco institucional original. Por estas razones, el AMBA no solo es representativo, sino también crucial para comprender las transformaciones recientes del sistema de seguridad argentino.

1.1 Marco Teórico.

El análisis del proceso mediante el cual las fuerzas federales de seguridad en Argentina han sido objeto de una expansión funcional que las aleja de su diseño institucional original requiere un marco teórico que permita abordar tanto la dimensión formal del Estado —su estructura legal, burocrática y jerárquica— como la dimensión empírica y territorial donde ese diseño se materializa de manera desigual. Para ello, este trabajo se apoya en dos tradiciones conceptuales complementarias. La

concepción weberiana del Estado como detentor del monopolio legítimo de la coerción, y la teoría de Guillermo O'Donnell sobre la estatalidad desigual y la existencia de “zonas marrones” en las democracias latinoamericanas. Ambas perspectivas, articuladas, permiten comprender las tensiones entre la arquitectura legal del sistema de seguridad argentino y las prácticas concretas mediante las cuales el Estado interviene en territorios atravesados por conflictividades complejas.

Por último, se hará especial énfasis en el análisis del caso a partir de la concepción de *teledemocracia* de Giovanni Sartori, particularmente en lo que refiere a la espectacularización mediática de las intervenciones estatales en zonas de alta conflictividad criminal —como ocurre de manera recurrente en el Área Metropolitana de Buenos Aires—. Desde esta perspectiva, los despliegues de fuerzas federales adquieren un carácter performativo que excede su función operativa: se convierten en eventos altamente visibles diseñados para ser consumidos por la audiencia televisiva y digital. La centralidad que adquiere la imagen transforma estas intervenciones en actos comunicativos que buscan producir efectos de percepción antes que resultados estructurales en materia de seguridad.

Este enfoque permite problematizar cómo la lógica de la teledemocracia condiciona la política de seguridad: las demandas ciudadanas se canalizan a través de la presión mediática; las autoridades priorizan intervenciones de fuerte impacto visual; y la presencia estatal en territorios marcados por desigualdades se redefine a partir de criterios de visibilidad más que de efectividad. De este modo, la espectacularización de los operativos en el AMBA no solo contribuye a legitimar la expansión funcional de las fuerzas federales, sino que también configura una narrativa pública que puede distorsionar la comprensión de la seguridad, simplificando conflictividades profundas y desplazando la atención desde las raíces estructurales del problema hacia la dramatización de la respuesta estatal.

1.2 El Estado y el monopolio legítimo de la coerción: una perspectiva Weberiana.

Max Weber concibe al Estado moderno como aquella organización política que reclama con éxito el monopolio legítimo del uso de la fuerza física dentro de un territorio determinado. Esta definición, de apariencia breve, encierra dos dimensiones esenciales para el análisis del sistema de seguridad argentino. En primer lugar, implica que el uso de la coerción no es difuso ni espontáneo, sino que se organiza dentro de un entramado burocrático racional-legal, donde cada agencia posee competencias específicas, mandatos claramente delimitados y mecanismos de responsabilidad administrativa y política. En segundo lugar, el monopolio de la coerción requiere que dicho Estado ejerza autoridad de manera uniforme en su territorio, garantizando que la fuerza legítima no se fragmente ni se disperse

entre actores no estatales, ni entre agencias que actúen por fuera de las funciones para las cuales fueron creadas.

Desde esta perspectiva, las fuerzas federales ocupan un lugar central en la arquitectura institucional de la coerción estatal. Cada una fue concebida como una herramienta especializada para una función determinada dentro de ese monopolio estatal: control de fronteras, seguridad fluvial-marítima, investigación de delitos federales o protección de espacios críticos. Esta especialización forma parte del orden racional-legal weberiano: el Estado organiza su fuerza no de manera improvisada sino de forma segmentada, jerárquica y coherente con un diseño institucional que distribuye tareas y responsabilidades según criterios de eficiencia, profesionalización y coordinación.

El fenómeno que este trabajo se propone analizar constituye, desde la óptica weberiana, una tensión profunda en el corazón del monopolio de la coerción estatal. Cuando las agencias dejan de actuar según su propósito legal y pasan a desempeñar funciones que no les corresponden, el diseño racional-legal se ve erosionado. La expansión informal del campo de acción de las fuerzas federales produce un desbordamiento de competencias que debilita los mecanismos de control político, dificulta la rendición de cuentas y genera superposiciones operativas que afectan la coherencia del sistema. La fuerza legítima continúa siendo estatal, pero su uso pierde la racionalidad burocrática que garantiza su legitimidad.

1.3 Estatalidad desigual y “zonas marrones” según Guillermo O’Donnell.

De manera ilustrativa, O’Donnell desarrolla una especie de mapa de colores del Estado que permite representar los distintos niveles de eficacia a partir de dos dimensiones centrales. La penetración territorial y la capacidad funcional. En este esquema conceptual, el color azul identifica áreas donde la presencia estatal es plena y efectiva, el verde señala territorios con una adecuada inserción territorial pero con menor fortaleza operativa y el marrón marca aquellos espacios donde ambas dimensiones, la burocrático-territorial y la legal-funcional, se encuentran debilitadas o prácticamente ausentes. Este recurso analítico muestra con claridad que la estatalidad no se distribuye de manera uniforme y que, incluso dentro de un mismo país pueden coexistir zonas de alta institucionalidad con otras donde el Estado opera de manera precaria o discontinua.

En esta línea, mientras Weber aporta la arquitectura ideal del Estado moderno —sustentado en una administración racional-legal con competencias claramente delimitadas—, O’Donnell se ocupa de observar cómo ese diseño se plasma en la práctica en contextos marcados por una estatalidad históricamente desigual. En sus estudios sobre las democracias latinoamericanas, sostiene que la vigencia del Estado de derecho es inherentemente heterogénea. Es decir que existen territorios donde

los derechos ciudadanos se garantizan con relativa regularidad y otros donde el Estado aparece debilitado, intermitente o directamente incapaz de ejercer autoridad. Estas últimas, concebidas como se mencionó anteriormente como zonas marrones, son entendidas como espacios donde el Estado está formalmente presente pero opera con capacidades reducidas, infraestructura limitada y una aplicación irregular o selectiva de la ley. En resumen, las zonas marrones no son territorios sin Estado, sino territorios con un Estado de baja densidad, donde la presencia institucional es suficiente para intervenir, pero insuficiente para producir orden, seguridad y derechos de manera estable. Allí la policía provincial suele carecer de recursos, profesionalización o legitimidad social; el sistema judicial opera con lentitud y limitaciones; y proliferan, en muchos casos, actores informales o ilegales que disputan o reemplazan funciones estatales. O'Donnell describe estas zonas como espacios donde la legalidad existe en el papel, pero no encuentra correlato efectivo en la vida cotidiana. La consecuencia es una ciudadanía segmentada, donde los habitantes de esos territorios reciben un Estado que actúa de forma esporádica, reactiva o arbitraria.

Este concepto resulta especialmente fecundo para comprender por qué en áreas urbanas como el conurbano bonaerense o la ciudad de Rosario se ha vuelto habitual el despliegue de fuerzas federales. Allí, la debilidad estructural de las policías locales, fruto de décadas de desinversión, precarización o captura política, crea vacíos de gobernabilidad que demandan respuestas rápidas frente al avance del delito. En términos o'donnellianos, se trata de zonas donde el Estado provincial no logra ejercer plenamente el monopolio de la coerción, obligando al Estado nacional a compensar esa insuficiencia mediante intervenciones extraordinarias. Las fuerzas federales son convocadas como sustitutos temporales de capacidades locales débiles, lo que genera una dinámica donde el Estado nacional aparece como garante último del orden en territorios donde el Estado provincial pierde presencia efectiva.

Por otra parte, al igual que Weber, O'Donnell destaca a la burocracia estatal y al sistema jurídico legal como pilares de un Estado moderno eficiente, una perspectiva que, como se verá más adelante, chocará contra la realidad de los casos de estudio seleccionados.

1.4. Articulación entre Weber y O'Donnell: diseño formal y práctica real.

La combinación de ambas perspectivas permite iluminar las tensiones entre el diseño institucional del sistema de seguridad argentino y su funcionamiento real. Ambos autores destacan la importancia del aparato burocrático estatal y la legalidad y legitimidad de la coerción física para mantener el orden estatal.

Desde el punto de vista weberiano, las fuerzas federales tienen misiones específicas y delimitadas. Desde el punto de vista o'donnelliano, las zonas marrones presionan para que ese diseño sea reinterpretado ante la incapacidad de las instituciones locales, bajo el riesgo de que, de no darse una intromisión estatal efectiva, el lugar que debe tener el Estado Nacional de manera legítima, sea ocupado por organizaciones criminales que carecen de dicha legitimación. Lo que surge de la interacción entre ambas lógicas es un fenómeno de desvío funcional. Las fuerzas federales comienzan a cumplir roles que la normativa no les asigna porque la necesidad práctica de intervenir en territorios críticos se impone sobre la arquitectura formal del sistema. Este desvío no responde a reformas legales ni a cambios planificados, sino a una adaptación improvisada frente a problemas persistentes de seguridad. Cabe aclarar, como bien fue mencionado en la introducción, que este mecanismo de compensación de ineficiencias subestatales no solo funciona como parches políticos a las demandas insatisfechas de seguridad sino que buscan dar soluciones sencillas e ineficientes a una problemática compleja, además de servir como propaganda para los gobiernos nacionales al brindar a la población una falsa sensación de que las instituciones se están ocupando de algún modo del problema a pesar de que las supuestas soluciones tienen más relación con un show mediático que con la articulación de un plan que disminuya los índices delictivos (estas nociones serán abordadas y desarrolladas en el siguiente punto bajo el concepto de Teledemocracia de Giovanni Sartori).

Por otra parte, la expansión del rol de Gendarmería y Prefectura en territorios urbanos no solo es un síntoma de la estatalidad degradada en las zonas marrones, sino también un factor que contribuye a debilitar la racionalidad burocrática del Estado. La centralización de la coerción en agencias diseñadas para otras funciones, utilizada de manera episódica y con fines políticos de corto plazo, refleja una dinámica donde el Estado actúa más para mostrar presencia que para construir capacidad institucional. Las fuerzas federales se convierten, así, en instrumentos de gestión política antes que en agencias especializadas, lo cual profundiza la distancia entre el orden legal del sistema y su funcionamiento empírico.

1.5 Teledemocracia, efectos mediáticos y el uso político del despliegue federal.

El despliegue de fuerzas federales en el AMBA no puede comprenderse únicamente desde las limitaciones institucionales de las policías provinciales o la estatalidad desigual diagnosticada por O'Donnell. Un componente relevante del fenómeno se vincula con la lógica de la teledemocracia, concepto desarrollado por el politólogo Giovanni Sartori (1997), quien lo define como un modelo de

política mediada por la televisión en el que la construcción de legitimidad y la comunicación política se organizan a través de formatos audiovisuales que privilegian la visibilidad, la espectacularización y la inmediatez por sobre la deliberación institucional. En este tipo de dinámica, el gobierno nacional busca consolidar autoridad y transmitir capacidad de acción mediante intervenciones altamente visibles —operativos masivos, uniformes, vehículos, conferencias de prensa en territorio— que funcionan como eventos comunicacionales más que como políticas de seguridad sostenidas y planificadas.

Desde esta perspectiva, el envío de fuerzas federales a zonas críticas del AMBA responde menos a una estrategia integral de reducción del delito y más a la necesidad política de producir señales rápidas de presencia estatal, consumibles en la esfera mediática. La coerción se convierte en un mensaje: un recurso para demostrar decisión política frente a la inseguridad, aun cuando los despliegues carezcan de planificación técnica, continuidad temporal o coordinación con las instituciones locales. La teledemocracia transforma así la intervención estatal en un producto comunicacional, cuyo valor reside en generar efecto visual y narrativo ante la ciudadanía, más que en resolver estructuralmente los problemas de seguridad.

Esta lógica tiene dos consecuencias analíticas relevantes. En primer lugar, refuerza el desvío funcional de las fuerzas federales: se las utiliza no por sus competencias específicas, sino por su utilidad simbólica y mediática. En segundo lugar, profundiza la distancia entre el diseño racional-legal del sistema de seguridad y las prácticas reales del Estado, ya que las decisiones se orientan más por criterios comunicacionales que por diagnósticos técnicos o capacidades institucionales. La intervención federal se transforma en un acto performativo, donde lo esencial es mostrar que el Estado “está haciendo algo”, aunque el impacto real sobre la problemática de seguridad sea limitado o coyuntural.

En suma, la incorporación del concepto de teledemocracia permite comprender por qué los despliegues federales en el AMBA operan simultáneamente como respuesta a la estatalidad débil —según O’Donnell— y como estrategias de legitimación mediática, que erosionan aún más la racionalidad burocrática que Weber considera central para la administración legítima de la coerción estatal. Las intervenciones federales se sitúan, así, en la intersección entre déficits estructurales y usos políticos de corto plazo, constituyendo una práctica híbrida donde la seguridad efectiva y la comunicación gubernamental se entrelazan de manera problemática.

1.6 Implicancias para el análisis del caso.

El marco teórico presentado no solo permite interpretar la expansión funcional de las fuerzas federales como una respuesta a la estatalidad desigual —las zonas marrones de O'Donnell— sino también entenderla como un problema que afecta el corazón de la legitimidad estatal según Weber. Cuando el monopolio de la coerción se ejerce mediante prácticas que desbordan los límites institucionales, el Estado pierde claridad funcional, debilita la coordinación entre agencias, diluye mecanismos de control democrático y refuerza lógicas de intervención de corto plazo que no resuelven los problemas estructurales que originan la inseguridad.

A esta dimensión se suma la lógica de la teledemocracia, según Giovanni Sartori (1997), que permite comprender cómo estas intervenciones federales responden también a objetivos mediáticos y de construcción de legitimidad política a través de la visibilidad pública. El despliegue de fuerzas federales en el AMBA funciona, en muchos casos, como un acto performativo: lo importante no es solo intervenir efectivamente sobre la seguridad, sino mostrar presencia, generar sensación de control y producir un efecto comunicacional que pueda ser percibido por la ciudadanía. De este modo, la coerción se convierte en un mensaje político, con impactos simbólicos que muchas veces superan o sustituyen a los resultados concretos en términos de reducción del delito.

En consecuencia, este marco teórico permite situar el desvío funcional no solo como un proceso administrativo o policial, sino como un fenómeno político, institucional y mediático que revela fallas profundas en la distribución del poder coercitivo, en la vigencia territorial del Estado de derecho y en la capacidad del Estado para actuar de manera coherente en su propio territorio. La articulación entre Weber, O'Donnell y Sartori ofrece así una lente integral para comprender por qué las fuerzas federales ocupan hoy un lugar ambiguo, multifuncional y parcialmente mediático, y cómo esta situación se conecta con las dinámicas más amplias de gobernabilidad, fragilidad institucional y comunicación política en la Argentina contemporánea.

2.0 Contexto histórico, funciones y jurisdicciones de las Fuerzas Federales argentinas.

El estudio de las Fuerzas Federales argentinas requiere situarlas en un marco histórico y funcional que permita comprender tanto su origen como las competencias específicas que les fueron asignadas a lo largo del tiempo. Estas instituciones han surgido de la necesidad del Estado nacional de garantizar presencia, control y seguridad en ámbitos que superan las capacidades de las fuerzas provinciales o municipales, abordando tanto la protección de la soberanía territorial como la investigación y prevención de delitos de carácter federal.

Cada fuerza refleja una especialización histórica y operativa distinta, vinculada a problemáticas concretas de su época: la Prefectura Naval Argentina se desarrolló para controlar la navegación y resguardar la seguridad en ríos, mares y zonas portuarias; la Policía Federal Argentina fue concebida como fuerza de alcance nacional y local para atender delitos federales complejos y custodiar la capital; la Gendarmería Nacional surgió como garante de la soberanía en fronteras y áreas rurales estratégicas; mientras que la Policía de Seguridad Aeroportuaria se modernizó recientemente para responder a los desafíos de la seguridad aeroportuaria y la criminalidad vinculada al tráfico aéreo.

Comprender estas distinciones es fundamental para analizar los despliegues extraordinarios de fuerzas federales en contextos urbanos, como los operativos de seguridad implementados en el Área Metropolitana de Buenos Aires. La asignación de funciones fuera de su competencia principal — como el patrullaje urbano o la saturación territorial— constituye una intervención excepcional que evidencia las tensiones entre la misión institucional original y las demandas de seguridad inmediata de la ciudadanía. Este marco contextual permite abordar, de manera crítica, los casos puntuales de

cada fuerza y evaluar tanto sus capacidades operativas como las limitaciones estructurales que condicionan su eficacia en escenarios distintos a los que fueron concebidas.

En síntesis, este apartado busca ofrecer un marco conceptual y histórico sólido que sirva de base para el análisis de cada institución, clarificando sus competencias, alcances y restricciones legales, antes de adentrarse en los despliegues concretos y las intervenciones extraordinarias que han sido objeto de estudio en la seguridad urbana y federal del país.

2.1 Prefectura Naval Argentina.

La Prefectura Naval Argentina (PNA) constituye la fuerza de seguridad más antigua del país, con antecedentes que se remontan a las Capitanías de Puerto organizadas en el siglo XIX para ejercer el control estatal sobre la navegación y la actividad portuaria. Su institucionalización moderna ocurrió con la Ley N° 18.398 (1969), que reorganizó la antigua Dirección General de Capitanías de Puerto y la transformó formalmente en Prefectura Naval Argentina, consolidándola como una fuerza federal de seguridad de carácter especializado.

Desde su creación legal, la PNA fue concebida como la autoridad estatal encargada de garantizar la seguridad de la navegación en ríos, mares y zonas portuarias. La Ley 18.398 y sus normas complementarias establecen que su competencia principal es el control de la navegación marítima y fluvial, la protección de la vida humana en el agua, la fiscalización de embarcaciones, el control del tráfico marítimo-fluvial y el cumplimiento de las normas de seguridad marítima.

Asimismo, la Prefectura tiene competencia sobre la Zona Marítima y la Zona Económica Exclusiva, donde ejerce funciones de policía para prevenir el tráfico ilegal, el contrabando, la pesca no autorizada y otras infracciones vinculadas a la seguridad y soberanía marítima. Su rol incluye además la custodia de instalaciones portuarias críticas, la seguridad en canales, puertos y costas, y la colaboración con la Justicia Federal en delitos cometidos dentro de su jurisdicción específica.

La incorporación de la PNA al Sistema de Seguridad Interior mediante la Ley N° 24.059 (1992) reforzó su carácter de fuerza federal, pero estableció que su intervención como policía de seguridad en tierra es subsidiaria y excepcional, limitada a operativos coordinados o a requerimientos judiciales.

En síntesis, la PNA fue diseñada como una fuerza de seguridad marítima y fluvial, especializada en la vigilancia de las aguas, la protección de la navegación y la defensa de la soberanía en espacios acuáticos, y no como una policía territorial de despliegue urbano.

2.2 Policía Federal Argentina.

La Policía Federal Argentina (PFA) tiene su origen en el Decreto-Ley N° 17.750 de 1943, mediante el cual se creó una fuerza policial nacional bajo la órbita del Poder Ejecutivo. En 1944, reformas adicionales redefinieron sus funciones y consolidaron su doble carácter. Por un lado, como policía local de la Capital Federal, y por otro, como policía de alcance nacional para intervenir ante delitos de competencia federal.

A partir de 1958, con la aprobación del Estatuto Orgánico de la Policía Federal, se profundizó su profesionalización, estableciendo su estructura jerárquica, sus funciones policiales y judiciales y su dependencia funcional del Ministerio del Interior, y más tarde del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Su marco jurídico actual se apoya fundamentalmente en el Estatuto Orgánico de 1958, la Ley N° 21.965 (Régimen Legal de Armas y Explosivos, que incluye funciones de fiscalización), la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, que la integra al Sistema Federal de Seguridad Interior y diversas normas especiales vinculadas a la investigación criminal federal.

Históricamente, la PFA fue la principal fuerza del Estado nacional encargada de la investigación y represión de los delitos federales, tales como tráfico de drogas, terrorismo, delitos económicos, crimen organizado, trata de personas y delitos cometidos contra organismos nacionales. Su otro rol tradicional —como policía de la Capital Federal— concluyó parcialmente con la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires (1994) y, de manera definitiva, con la creación de la Policía de la Ciudad en 2016, cuando gran parte del personal operativo de la PFA fue transferido al ámbito porteño.

En la actualidad, la PFA conserva competencia en delitos federales en todo el territorio nacional, así como la custodia de edificios del Estado, misiones judiciales, operaciones de investigación compleja y tareas de policía científica. Su diseño institucional la define como la fuerza especializada en criminalidad federal, no como una policía territorial de patrullaje cotidiano.

2.3 Gendarmería Nacional Argentina.

La Gendarmería Nacional Argentina (GNA) fue creada en 1938 mediante la Ley N° 12.367, que estableció la necesidad de una fuerza de seguridad con organización y disciplina militar destinadas a ejercer autoridad en las zonas fronterizas terrestres, áreas en las que el Estado debía consolidar su

presencia institucional. Desde sus inicios, la Gendarmería se constituyó como una fuerza federal con competencia primaria en fronteras, rutas nacionales y zonas rurales estratégicas, actuando como agente estatal de soberanía y control territorial.

Su mandato original combinó funciones policiales y características organizativas de tipo militar, adecuadas para operar en espacios de baja densidad estatal donde las policías provinciales no podían ejercer un control eficaz. El marco legal inicial fue complementado por la Ley N° 18.575, que creó la Zona de Seguridad de Fronteras, cuya vigilancia quedó bajo responsabilidad directa de la GNA.

Con la sanción de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 (1992), la Gendarmería fue incorporada al Sistema de Seguridad Interior como una fuerza federal especializada, reafirmando su competencia primaria en el control de fronteras, la prevención y represión del contrabando, la vigilancia de pasos internacionales, la custodia de rutas estratégicas y el apoyo a la Justicia Federal en delitos cometidos dentro de su jurisdicción territorial.

La ley establece explícitamente que su actuación fuera de la zona de frontera debe ser excepcional y depender de requerimientos formales del Poder Ejecutivo o del sistema judicial. Su misión institucional no incluye el patrullaje urbano cotidiano, sino la seguridad fronteriza y la preservación de la soberanía territorial.

2.4 Policía de Seguridad Aeroportuaria.

La Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) es la fuerza federal más reciente. Fue creada mediante la Ley N° 26.102 de 2005, que reestructuró la ex Policía Aeronáutica Nacional —dependiente de la Fuerza Aérea— y la convirtió en una fuerza de seguridad civil bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. Esta reforma respondió al objetivo de democratizar y desmilitarizar la seguridad aeroportuaria, en línea con los estándares internacionales posteriores al 11 de septiembre de 2001.

La Ley 26.102 definió a la PSA como la fuerza responsable de la seguridad aeroportuaria integral, concentrada en tres grandes áreas; Seguridad preventiva: control de accesos, inspección de pasajeros y equipaje, vigilancia de terminales y plataformas. Seguridad operacional: resguardo de operaciones aeronáuticas, aeropuertos y zonas restringidas. Seguridad pública aeroportuaria y criminalidad compleja: investigación y prevención de delitos federales cometidos en el ámbito aeroportuario, tales como narcotráfico, tráfico de divisas, trata de personas o delitos económicos.

Su jurisdicción específica es el ámbito aeroportuario federal, definido en la ley como todo espacio físico asignado a aeropuertos internacionales y nacionales administrados por el Estado o

concesionados, incluyendo terminales, pistas, hangares, aduanas, depósitos fiscales y áreas de navegación aérea.

La PSA forma parte del Sistema de Seguridad Interior según la Ley 24.059, pero su función principal está delimitada a la protección de la aviación civil, la seguridad de los aeropuertos y la investigación criminal en su jurisdicción específica. A diferencia de la Gendarmería o la PFA, no está diseñada para intervenir fuera del ámbito aeroportuario salvo circunstancias excepcionales definidas por el Poder Ejecutivo.

3.0 Marco normativo del sistema de seguridad interior y sus tensiones.

El sistema de seguridad interior argentino se encuentra regido por un entramado normativo que, al menos en su diseño formal, organiza el uso de la coerción estatal bajo criterios racionales, especializados y jerárquicos. Este marco legal establece con precisión qué fuerza debe actuar, en qué espacio, bajo qué autoridad y ante qué tipo de conflicto, reflejando la concepción weberiana del Estado moderno como una estructura burocrática segmentada y regida por normas. Según Weber (1922), la legitimidad de la dominación estatal se basa en un orden jurídico racional, en el cual las tareas se asignan de manera precisa, la administración se organiza jerárquicamente y cada órgano ejerce su autoridad dentro de competencias claramente delimitadas. Es esta arquitectura legal la que, en teoría, debería garantizar que las fuerzas federales y provinciales ejerzan su autoridad dentro de marcos establecidos y no de manera improvisada o contingente. erzas federales y provinciales ejerzan su autoridad dentro de marcos claramente establecidos.

El pilar central de esta arquitectura es la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, sancionada en 1992, que define la estructura del sistema, las responsabilidades de cada nivel de gobierno y las fronteras institucionales entre fuerzas. La ley establece que la seguridad interior es una función primordialmente provincial: las policías locales son las responsables del patrullaje cotidiano, la prevención del delito común y la gestión del conflicto urbano. Las fuerzas federales, por el contrario, tienen un rol especializado, limitado a delitos de competencia federal o a espacios determinados por su función institucional, como fronteras, zonas marítimas o aeropuertos. La intervención de fuerzas federales en territorios provinciales se concibe como excepcional y subsidiaria, sujeta a un pedido formal de las autoridades locales o a una orden precisa de la conducción política nacional. Lejos de ser fuerzas de patrullaje urbano, la ley las define como organismos orientados a la investigación criminal federal o a la protección de espacios estratégicos.

La Ley 24.059 codifica los tres principios fundamentales del modelo argentino: legalidad, excepcionalidad y subsidiariedad. Ninguna fuerza puede actuar más allá de las competencias que la ley le asigna; la acción federal debe ocurrir solo cuando la capacidad provincial es insuficiente; y la presencia nacional nunca debe sustituir de manera prolongada a las fuerzas locales. Como plantea Weber (1922/1978), en la dominación legal-racional “la autoridad del personal administrativo está siempre sujeta a reglas y regulaciones definidas con precisión”, lo que asegura que el uso de la fuerza estatal se ejerza dentro de un marco institucional racional y legítimo.

Este marco normativo se articula con otras leyes estructurales que refuerzan la delimitación funcional del sistema. La Ley de Defensa Nacional N° 23.554, y su reglamentación de 2006, consagran la separación absoluta entre defensa nacional y seguridad interior, prohibiendo que las Fuerzas Armadas intervengan en tareas policiales. La Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, por su parte, impide que los organismos de inteligencia realicen tareas de investigación criminal propias de las fuerzas de seguridad. De este modo, la arquitectura legal argentina produce un entorno institucional donde cada agencia estatal —desde las fuerzas armadas hasta la PSA— posee un espacio funcional específico, evitando superposiciones, autonomías impropias o expansiones discrecionales del poder coercitivo.

Sin embargo, como advirtió Guillermo O'Donnell en su célebre análisis sobre la estatalidad latinoamericana, la validez formal de las normas no garantiza su efectividad en la práctica. En estos territorios el Estado está presente, pero lo está de manera débil, discontinua o selectivamente y sus instituciones operan con escasas capacidades reales para garantizar orden, legalidad y seguridad. La policía, la justicia y los servicios públicos pueden existir en términos formales, pero su eficacia empírica es insuficiente para sostener el monopolio legítimo de la coerción.

Esta desigualdad territorial en la vigencia del Estado es clave para comprender las tensiones del marco normativo argentino. La Ley 24.059 descansa sobre la premisa, claramente weberiana, de un Estado capaz de ejercer autoridad de manera homogénea, con policías provinciales aptas para gestionar el conflicto cotidiano. Pero en vastas áreas urbanas como el AMBA o Rosario, esa premisa se desvanece. Las policías provinciales se encuentran debilitadas por problemas estructurales. La falta de recursos, la fragmentación organizativa, el déficit de profesionalización, la permeabilidad a la corrupción y la escasa legitimidad social. Son instituciones que, por la propia naturaleza del contexto, no logran sostener una capacidad estatal básica.

Cuando ese vacío se vuelve demasiado profundo, el diseño legal comienza a tensarse. La presión política y social para “hacer algo” frente al delito conduce a que los gobernadores y el gobierno nacional recurran a las fuerzas federales para que cumplan funciones que la ley no les asigna. Así, lo que debería ser excepcional se vuelve habitual; lo que debería ser subsidiario se transforma en sustitución; y lo que debería responder a una planificación precisa se convierte en dispositivos improvisados de saturación territorial. La intervención federal abandona su lógica racional-legal y adquiere la forma de una respuesta táctica a la inseguridad, orientada más a generar impacto mediático que a fortalecer capacidades institucionales locales.

El resultado es una contradicción profunda entre el marco normativo y la práctica real, una contradicción que puede leerse directamente con la gramática teórica de Weber y O'Donnell. En términos weberianos, el Estado preserva el monopolio legítimo de la coerción en tanto su uso esté

organizado por normas y competencias estables. Cuando Gendarmería patrulla de manera permanente barrios urbanos, o cuando Prefectura se convierte en una fuerza de control territorial en ciudades costeras, la administración racional-legal se erosiona. La fuerza se desvía del mandato que le otorga legitimidad. La causa del desvío no reside en las fuerzas federales en sí mismas, sino en las desigualdades de estatalidad que caracterizan a ciertas regiones del país. Allí donde el Estado provincial es débil, el Estado nacional interviene para llenar ese vacío, pero lo hace mediante prácticas que vulneran la arquitectura legal que se supone debe regirlo.

El marco normativo argentino, sólido en su diseño, se enfrenta así a una realidad donde la efectividad estatal es territorialmente desigual. La Ley de Seguridad Interior propone un modelo ordenado, coordinado y especializado, pero su aplicación colisiona con un contexto donde las instituciones no funcionan de manera uniforme. Como consecuencia, las fuerzas federales se ven arrastradas hacia un uso político y operativo que las aparta de sus funciones originales, rompiendo la correspondencia entre el diseño legal del sistema y su funcionamiento empírico. Las tensiones entre norma y práctica constituyen, de este modo, el núcleo del fenómeno de desvío funcional que estructura este trabajo.

4.0 Análisis del caso en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2010-2023).

El Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) constituye, desde comienzos del siglo XXI, el principal escenario de intervención de las fuerzas federales de seguridad en contextos urbanos. Su densidad demográfica, la persistencia de desigualdades socioeconómicas profundas, la heterogeneidad institucional entre municipios y la debilidad crónica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires configuraron un territorio donde las demandas sociales de seguridad crecieron con intensidad y donde el Estado nacional fue asumiendo un rol creciente en el control del delito. Entre 2010 y 2023 se desplegaron en el AMBA múltiples operativos federales (Centinela, Cinturón Sur, Vías Seguras, Escudo Sur AMBA, Comando Unificado, entre otros) que modificaron de manera significativa la relación entre niveles de gobierno y reconfiguraron la distribución territorial del poder coercitivo.

El análisis de estos operativos resulta central para comprender el fenómeno de desvío funcional de las fuerzas federales. En este período, su intervención dejó de ser excepcional, como establece el diseño legal, para convertirse en un recurso habitual frente a crisis reales o percibidas de seguridad. En muchos casos, estas intervenciones respondieron simultáneamente a déficits estructurales de estatalidad, a coyunturas de conflictividad delictiva y a dinámicas mediáticas que incentivaron respuestas visibles y de impacto inmediato.

A continuación se presenta un recorrido analítico por los principales despliegues federales realizados en el AMBA entre los años 2010 hasta el 2023, examinando su magnitud, sus motivaciones y sus efectos, como base para evaluar cómo estas intervenciones reconfiguraron el funcionamiento del sistema de seguridad argentino.

4.1 El Operativo Centinela (2010-2011).

El Operativo Centinela, lanzado oficialmente en diciembre de 2010 e iniciado en enero de 2011 mediante el Decreto de Ley número 2099/2010., constituyó uno de los mayores despliegues federales de seguridad en territorio urbano desde la recuperación democrática. El Gobierno nacional anunció el envío de 6.000 efectivos de Gendarmería Nacional al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), especialmente al segundo y tercer cordón del conurbano bonaerense, con el objetivo de reforzar la prevención del delito y responder a la creciente demanda social de seguridad. El anuncio fue realizado por la entonces presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner en la Escuela de Gendarmería en La Matanza, donde se detalló que la magnitud del operativo respondía al agravamiento de la conflictividad delictiva en zonas densamente pobladas y al deterioro estructural de las capacidades policiales locales.

Para sustentar operativamente la iniciativa, el Gobierno destinó una inversión aproximada de 150 millones de pesos, destinada a equipamiento, logística y adaptación de infraestructura para alojar a los efectivos desplegados. A estos recursos se sumaron 443 vehículos, entre patrulleros, móviles de apoyo y unidades de transporte táctico, según los informes presupuestarios del Ministerio de Economía para el primer trimestre de 2011. El despliegue implicó además la refacción y construcción de instalaciones operativas en puntos estratégicos del AMBA: un caso emblemático fue el acondicionamiento de un predio en Morón para albergar a 450 gendarmes, con camarotes, comedor, oficinas operativas y espacios de logística, lo que evidencia el carácter semipermanente que el operativo buscó adquirir. Estas bases fueron replicadas en distritos como San Martín, Quilmes, Lomas de Zamora y La Matanza, permitiendo sostener una presencia territorial continua.

En sus primeras semanas de funcionamiento, Centinela desplegó un nivel de actividad inusualmente alto para una fuerza que, en su diseño legal, está orientada al control fronterizo y rural. Solo entre el 13 y el 21 de febrero de 2011, la Gendarmería registró más de 67.000 personas controladas, 41.000 vehículos verificados, alrededor de 2.000 procedimientos y casi un centenar de detenciones por portación de armas, tenencia de estupefacientes u otros delitos. Estas cifras muestran que el operativo funcionó como un dispositivo de saturación territorial orientado a aumentar la visibilidad estatal y la capacidad preventiva en zonas donde la policía provincial se encontraba desbordada o deslegitimada.

En cuanto a las razones que motivaron el operativo, el Gobierno nacional lo justificó como una respuesta directa a las “legítimas demandas de seguridad ciudadana” provenientes del conurbano bonaerense. La presidenta enfatizó que el Estado no podía permanecer ajeno a los reclamos de los vecinos de los sectores más conflictivos del AMBA y que el refuerzo de Gendarmería permitiría complementar, sin sustituir formalmente, el accionar de la Policía Bonaerense, cuya eficacia había sido ampliamente cuestionada. De hecho, el decreto que formalizó el operativo subrayó que la iniciativa buscaba “profundizar las actividades preventivas” dentro del marco de la Ley de Seguridad Interior, lo que implicaba la movilización de recursos humanos y materiales adicionales como medida “excepcional y focalizada”.

Sin embargo, junto a la motivación institucional declarada, es posible identificar razones políticas y coyunturales que impulsaron el operativo. Durante 2010 y 2011, el conurbano experimentó una serie de episodios de inseguridad de alta visibilidad pública, amplificadas por los medios de comunicación, que incrementaron la presión social y política para que el Gobierno nacional ocupara un rol más activo. La reiteración de hechos violentos, el clima de preocupación creciente y la percepción de deterioro en el funcionamiento de la policía provincial condujeron a una situación en la cual la mera respuesta administrativa o la reforma institucional resultaban insuficientes para dar señales rápidas

de acción estatal. En ese contexto, el envío de Gendarmería constituyó una herramienta tanto operativa como simbólica. Permitía mostrar decisión política, reforzar la presencia estatal y responder a expectativas ciudadanas sin necesidad de reconstruir de inmediato las capacidades policiales provinciales.

Ahora bien, si avanzamos hacia un análisis más profundo del caso, observamos que el Plan Centinela tuvo su relanzamiento en 2013, en plena antesala de las elecciones presidenciales. En ese contexto, el entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, emergía como el principal candidato del oficialismo para suceder a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. En paralelo, el ministro de Seguridad bonaerense, Sergio Berni, anunció un refuerzo del operativo mediante el despliegue de efectivos de la Policía Federal, quienes se sumarían a los gendarmes ya apostados en distintos puntos del conurbano.

Sin embargo, al examinar los resultados concretos del operativo, se advierte una evidente disonancia entre el despliegue y sus efectos reales. Según los informes de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, los índices delictivos no sólo no mostraron una disminución significativa pese al aumento de recursos, personal y visibilidad institucional, sino que incluso registraron un incremento sostenido. Las causas penales ascendieron de 475.070 en 2010 a 484.549 en 2011, lo que representa un aumento del 1,9 %, y alcanzaron 499.901 en 2012, equivalente a un crecimiento del 3,1 % respecto del año anterior. Ante este contraste surge inevitablemente la pregunta ¿Por qué se decidió reforzar un plan costoso que no había demostrado beneficios sustanciales en la problemática de seguridad que atravesaba el Conurbano Bonaerense?

La respuesta parece encontrarse menos en la lógica de la eficacia y más en la lógica de la propaganda política. En este punto resulta central recuperar el concepto de telepolítica desarrollado por Giovanni Sartori (1997), quien advierte que, en la era de la televisión, la política tiende a transformarse en un espectáculo, en un show orientado a la imagen más que al contenido. Sartori sostiene que los gobiernos y candidatos adaptan su accionar para producir impactos visuales capaces de generar efectos de presencia y sensaciones de acción inmediata, aun cuando los resultados concretos sean escasos. Es decir, la política tiende a privilegiar la teatralidad y la apariencia por sobre la atención efectiva a la problemática de la inseguridad, priorizando la imagen de acción antes que la resolución concreta del problema.

En ese marco, el relanzamiento del Plan Centinela puede entenderse como una estrategia propia de la telepolítica como show mediático: la presencia masiva de fuerzas federales en las calles, los móviles televisivos registrando los operativos, los anuncios de refuerzo y coordinación interinstitucional, todo configuraba una puesta en escena destinada a transmitir fortaleza, control y capacidad de respuesta.

Más que resolver estructuralmente los problemas de seguridad —cuestiones complejas que requieren políticas sostenidas, articuladas y técnicamente robustas—, las acciones buscaban generar impacto simbólico y capital político en un momento electoral clave.

Así, el operativo funcionó como un recurso comunicacional de alto valor visual, pero de bajo impacto real sobre el delito. En consecuencia, todo parece indicar que la decisión de reforzar el plan respondió más a una necesidad electoral, a la exigencia de producir imágenes de gestión activa en un clima político competitivo, que a una búsqueda genuina de resultados concretos en materia de seguridad pública.

Por otro lado, retomando lo desarrollado en el punto anterior sobre el contexto histórico, funciones y jurisdicciones de las Fuerzas Federales argentinas, puede observarse con claridad la contraposición existente entre los marcos legales y funcionales de dos instituciones como la Gendarmería Nacional —cuyo mandato central es el control y vigilancia de las fronteras— y la Policía Federal Argentina, cuya jurisdicción natural se orienta a la investigación y prevención de delitos de índole federal. En ambos casos, el Operativo Centinela implicó un desplazamiento significativo de sus funciones primarias, al asignarles tareas de patrullaje y seguridad ciudadana que no forman parte de sus misiones originales.

Asimismo, resulta pertinente señalar que un operativo concebido inicialmente con carácter excepcional terminó convirtiéndose en el punto de partida de un proceso sostenido de despliegues territoriales permanentes, dinámica que sería replicada por administraciones nacionales posteriores, como se analizará más adelante.

En suma, se observa una utilización desviada del aparato coercitivo del Estado, que se aparta de la concepción fundacional con la que fueron diseñadas estas instituciones federales. Esta brecha entre el marco legal ideal y la práctica efectiva en el uso de la fuerza estatal entra en tensión con la noción de burocracia moderna desarrollada por Max Weber (1922). En particular, la premisa weberiana según la cual las competencias y funciones deben estar claramente definidas y reguladas por normas escritas queda desplazada ante la necesidad política de exhibir resultados inmediatos. Ello conduce a una flexibilización institucional que redefine de facto las funciones de las fuerzas federales, adaptándolas a contextos delictivos que se encuentran por fuera de su misión original.

4.2 Operativo Cinturón Sur.

El Operativo Cinturón Sur se lanzó el 4 de julio de 2011 por el Gobierno nacional con el objetivo de reforzar la seguridad en barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires caracterizados por

alta conflictividad y vulnerabilidad social. Aunque su duración principal fue de aproximadamente un año, la presencia de fuerzas federales se mantuvo de manera intermitente en años posteriores.

Para la implementación del operativo se movilizaron 2.500 efectivos, incluyendo 1.250 de la Gendarmería Nacional y 1.250 de la Prefectura Naval Argentina, que actuaron coordinadamente con la Policía Federal Argentina. Sus tareas incluyeron patrullajes constantes, controles de vehículos y personas, y presencia disuasiva en barrios como Villa Lugano, Villa Soldati, Nueva Pompeya y Bajo Flores.

En aquel momento, la Policía Federal aún cumplía funciones de patrullaje urbano, mientras la Ciudad transitaba hacia mayor autonomía en seguridad, proceso que se consolidó con la creación de la Policía Metropolitana en 2009 y la Ley 5.688/16 en 2016, que unificó varios destacamentos federales con la fuerza porteña.

El Operativo Cinturón Sur tuvo lugar en lo que se denominan “zonas marrones” (O’Donnell, 1999), coincidiendo con barrios con altos índices de pobreza y marginalidad. En contraste con el Operativo Centinela, este despliegue sí logró resultados concretos: entre julio de 2011 y junio de 2012, los robos a mano armada cayeron un 48,7%, los robos de vehículos un 38,5% y los robos simples un 22,5%, según informó la ministra de Seguridad Nilda Garré.

No obstante, estos resultados operativos se obtuvieron mediante la relocalización de personal desde fronteras y costas hacia la ciudad, generando el fenómeno conocido como “síndrome de la manta corta”, en el que reforzar un área urbana desprotege otras zonas de jurisdicción federal y aumenta la vulnerabilidad ante delitos como narcotráfico, trata de personas y pesca ilegal.

4.3 Despliegue de fuerzas federales durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019).

En un principio la administración de Mauricio Macri buscó desarticular gradualmente los despliegues de fuerzas del Operativo Centinela y Cinturón Sur. En la Ciudad de Buenos Aires la idea era que, a medida de que la nueva policía local se fortaleciera, se podría ir liberando unidades federales para que regresaran a sus jurisdicciones preestablecidas por la ley.

De manera gradual y sin comunicación pública explícita, el gobierno nacional inició un repliegue de efectivos federales pese a que no se había resuelto la problemática estructural que había motivado su despliegue original, es decir los altos índices de inseguridad. Este proceso se manifestó en la retirada

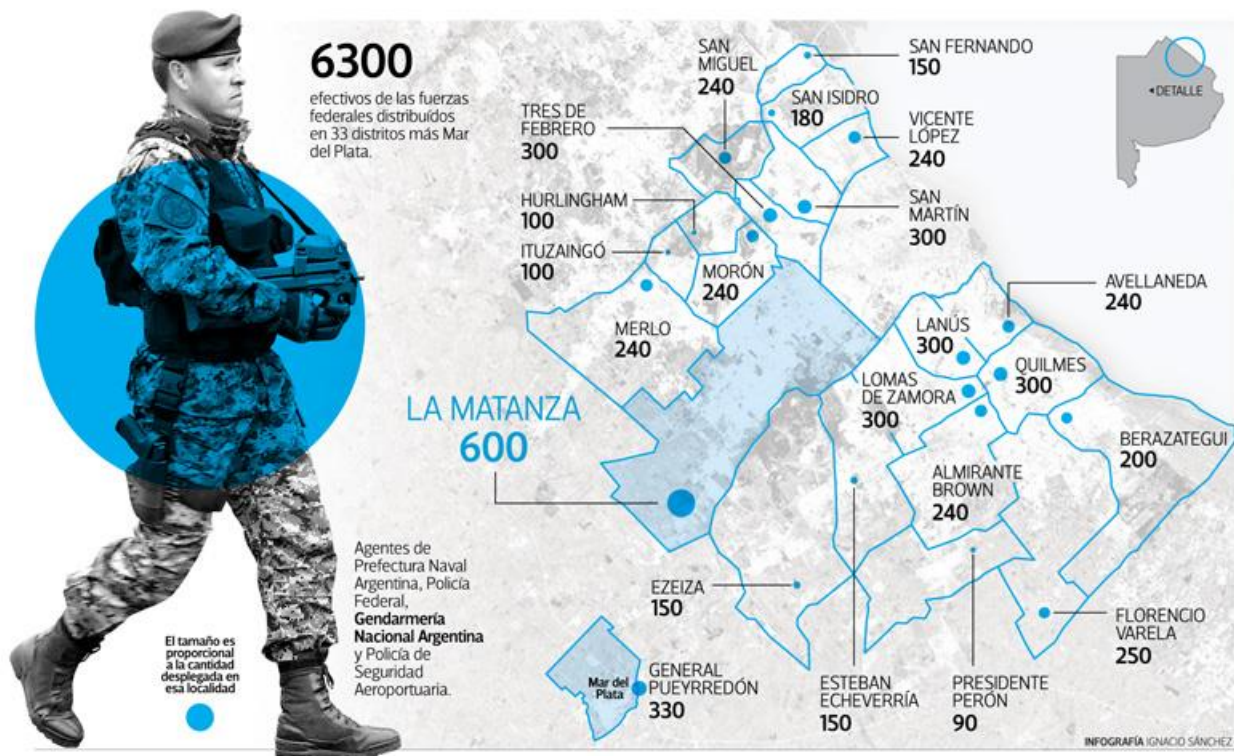
de la Prefectura Naval Argentina del “Cinturón Sur” en la Ciudad de Buenos Aires y, en paralelo, en el retiro de la Gendarmería Nacional del partido de Zárate. La situación tomó estado público cuando el intendente Osvaldo Cáffaro denunció que se habían retirado, de manera inconsulta, alrededor de cien gendarmes y ciento cincuenta prefectos. Según el jefe comunal, la decisión fue adoptada sin coordinación previa con las autoridades locales y sin un plan alternativo que garantizara la continuidad operativa, lo que evidenció tanto la fragilidad del esquema de seguridad vigente como la dependencia de los municipios respecto de la presencia federal en territorios críticos.

El problema escaló en el mes de mayo de 2016 cuando un conjunto de 54 intendentes pertenecientes al Partido Justicialista suscribió una carta dirigida a la entonces gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, mediante la cual expresaron su preocupación por el incremento de la inseguridad y la expansión del narcotráfico en distintos municipios del territorio bonaerense. En el documento, los jefes comunales reclamaban la implementación de medidas concretas y eficaces orientadas a fortalecer las capacidades estatales para enfrentar estas problemáticas, señalando la necesidad de articular políticas provinciales con estrategias nacionales.

Asimismo, los intendentes solicitaban una mayor presencia de fuerzas federales en los distritos más afectados, argumentando que la magnitud y complejidad del delito organizado excedía la capacidad operativa de las policías locales y requería un refuerzo sustantivo del Gobierno Nacional. La carta, en este sentido, no solo constituía un pedido operativo, sino también un gesto político que evidenciaba la demanda de mayor coordinación interjurisdiccional y de un enfoque integral para abordar la seguridad en el conurbano bonaerense.

La presión de la opinión pública y de distintos sectores políticos derivaron en que el 17 de octubre de ese mismo año se concretara el despliegue inicial de efectivos de Gendarmería Nacional en cuatro distritos del sur del Área Metropolitana de Buenos Aires. En esta primera fase fueron destinados 1.140 gendarmes, distribuidos de la siguiente manera: Avellaneda (240 efectivos), Lanús (300), Lomas de Zamora (300) y Quilmes (300). Esta etapa constituyó el inicio formal de un operativo de refuerzo de la seguridad federal orientado a fortalecer la capacidad de respuesta frente a dinámicas delictivas de alta densidad en la región.

La segunda etapa del dispositivo se implementó el 31 de octubre, con el arribo de 1.560 efectivos adicionales. En esta ocasión, los contingentes se distribuyeron entre los municipios de Esteban Echeverría (150), Almirante Brown (240), La Matanza (600), Morón (240) y General Pueyrredón (330). Con esta ampliación, el operativo avanzó hacia una cobertura territorial más extensa, consolidando una presencia federal sostenida en áreas caracterizadas por elevados indicadores de conflictividad social y criminal.



Iconografía extraída del diario Tiempo Argentino.

Posteriormente el número de agentes se fue consolidando.

En resumen, durante el gobierno de Mauricio Macri, se implementó un amplio despliegue en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), especialmente en el conurbano bonaerense, combinando patrullajes visibles, saturación territorial y tareas de inteligencia criminal.

Participaron Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, cuya participación histórica marcó la presencia de todas las fuerzas federales en un operativo de combate al delito común en la provincia. Iniciado en octubre de 2016 con 1.200 efectivos en cuatro municipios del sur del conurbano, el operativo se expandió a 33 distritos con aproximadamente 6.300 efectivos, de los cuales 800 estaban dedicados a inteligencia criminal.

El despliegue evidenció la dimensión simbólica de la telepólítica (Sartori, 1997): la saturación territorial no solo buscaba eficacia operativa, sino proyectar autoridad estatal y generar legitimidad política mediante la percepción de control. En términos operativos, los resultados fueron positivos: aumento de detenidos (25%), vehículos secuestrados (93%) y procedimientos antidrogas (69%), así como disminución de homicidios dolosos (-9%), lesiones dolosas (-22%) y amenazas (-14%) según la “Memoria detallada del Estado de la Nación 2017”.

La estrategia mostró nuevamente el equilibrio entre acción visible y eficacia real: la presencia masiva genera percepción de control, pero las intervenciones no reemplazan políticas locales sostenibles de seguridad y prevención.

4.4 Despliegue de fuerzas federales durante el gobierno de Alberto Fernández. La pugna entre el Ministerio de Seguridad y el Provincial (2019-2023).

La gestión de Alberto Fernández estuvo caracterizada por una fuerte pugna entre la ex ministra de Seguridad de la Nación Sabina, de carácter mayormente “antirepresiva y antipunitivista” y su contraparte bonaerense, Sergio Berni quien tenía una mirada más conservadora sobre las medidas a tomar para combatir el delito.

Los primeros años de la administración Fernández se vieron marcados por la pandemia de Covid 19, que dio inicio a una cuarentena estricta que tuvo su inicio el día 20 de marzo y se fue flexibilizando con el tiempo hasta culminar oficialmente el 6 de junio del 2021. Durante ese lapso los índices de delitos cayeron de manera drástica. Según datos de la Procuración General Bonaerense, el índice delictivo cayó un 33% durante la cuarentena, llegando a un pico de caída del 56% durante el periodo de aislamiento más restrictivo. Cabe resaltar que para garantizar el cumplimiento efectivo de la cuarentena se realizó un gran despliegue de fuerzas federales que, inclusive, requirió del desplazamiento de unidades de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de tareas logísticas.

A pesar de la caída de los índices delictivos, la época post pandemia marcó un acrecentamiento fuerte de la inseguridad en la Provincia de Buenos Aires. Esta situación generó una fuerte fricción entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires. Por un lado, Sabina Frederic pretendía una disminución paulatina pero constante de las distintas fuerzas federales que se encontraban desplegadas en las zonas más problemáticas de la provincia. Para aquel entonces se encontraban presentes en el territorio más de 7.500 agentes de la Gendarmería Nacional, la PSA, la Prefectura y la Policía Federal.

Frederic tenía una mirada crítica de los operativos de saturación como método para aplacar la inseguridad. De hecho, en un ensayo escrito por ella para la revista Anfibia, analiza la “política criminal argentina y cuestiona a partir de estadísticas que el incremento geométrico de policías en la calle sea una respuesta eficaz”².

²Para más información sobre el ensayo de Sabina Friederic ingresar al portal de la revista Anfibia: <https://www.revistaanfibia.com/sabina-frederic-mas-o-menos-policias-esa-es-la-cuestion/>

Por su parte, Sergio Berni exigía una mayor coordinación interoperativa con el Estado Nacional y criticaba la administración de Frederic señalando que sus exigencias eran siempre respondidas con “más burocracia”. De hecho, a pesar de que en un principio el ministro provincial exigía mayor presencia de efectivos federales en zonas críticas, la falta de coordinación llegó a tal punto que pasó a solicitar el retiro de dichas unidades ya que, al no seguir un mismo lineamiento, se convertían más en un estorbo que en un apoyo.

Despliegue de Las fuerzas federales en los distritos más calientes del Conurbano



Imagen ilustrativa tomada del sitio web infobae en la cual se detalla las distintas fuerzas que participaron en los operativos y las zonas en las cuales se desplegaron.

La presión pública por la inseguridad fue uno de los factores que terminó desgastando las imágenes de Frederic y Berni. Tal es así que la primera fue remplazada en el año 2021 por Aníbal Fernández.

Con la llegada de Aníbal Fernández, el Gobierno nacional buscaba dar un giro respecto a ese modelo: su designación implicó una reorientación más pragmática, con una lectura de la seguridad más tradicional y operativa, en un contexto de fuerte presión social y política por la inseguridad.

Si vamos a un análisis electoral, la inseguridad volvió a surgir como una de las principales preocupaciones de los argentinos. En 2022, las consultoras GOP-Grupo de Opinión Pública y Trespuntozero, dirigidas por Raúl Timerman y Shila Vilker, llevaron a cabo un estudio a nivel nacional orientado a explorar percepciones y vivencias en torno a la problemática de la inseguridad, con un especial énfasis en el segmento de clase media, definido a partir de criterios de escala salarial, nivel educativo y tipo de empleo.

El trabajo de campo incluyó 1.900 casos entrevistados de manera online, complementados con cinco focus groups para captar dimensiones cualitativas del fenómeno. Los resultados del estudio reflejan un nivel de preocupación elevado: un 93 % de los encuestados consideró que la inseguridad constituye un problema “muy o bastante grave”. En el subgrupo identificado como clase media, esta percepción alcanza niveles incluso más altos, evidenciando la sensibilidad particular de este segmento social frente a la violencia y la criminalidad.

El sondeo también puso de manifiesto la dimensión vivencial de la inseguridad: una proporción significativa de los participantes declaró haber sido víctima directa o indirecta de delitos en los últimos meses, lo que refuerza la percepción de riesgo y temor cotidiano. Esta vivencia se traduce en modificaciones en la conducta diaria y en estrategias de autoprotección, mostrando que la preocupación por la inseguridad trasciende la opinión abstracta y afecta comportamientos concretos en la vida diaria.

Desde una perspectiva analítica, el estudio ofrece varias conclusiones relevantes. En primer lugar, confirma la centralidad de la inseguridad como preocupación transversal, con un peso particularmente significativo en los sectores medios. En segundo lugar, evidencia que esta preocupación no se limita únicamente a demandas de control policial o sanciones más severas, sino que refleja también un clima de desconfianza institucional y sensación de indefensión. Finalmente, al segmentar los resultados por variables socioeconómicas y educativas, el relevamiento permite observar cómo se construyen representaciones sociales de la inseguridad en distintos estratos de la población, aportando información valiosa para la formulación de políticas públicas orientadas a la prevención y la seguridad urbana.

4.5 Lógicas y efectos de los despliegues federales urbanos: continuidad, funcionalidad desviada y simbolismo.

El período 2010-2023 muestra un patrón sostenido: los operativos inicialmente excepcionales se transformaron en instrumentos recurrentes de intervención urbana, consolidando un modelo híbrido de seguridad que combina objetivos operativos con fines simbólicos y políticos. Este patrón trasciende gobiernos y orientaciones partidarias.

Un rasgo central es el desvío funcional de fuerzas federales. Gendarmería y Prefectura, diseñadas para fronteras y espacios federales, fueron reasignadas al patrullaje urbano, generando tensiones institucionales y redefiniendo de facto sus competencias. La participación de Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria amplió esta extensión progresiva, priorizando visibilidad y control inmediato sobre la planificación estructural de seguridad.

La dimensión simbólica es igualmente relevante: patrullajes visibles, bases operativas temporales y despliegue mediático proyectan autoridad estatal, reforzando la legitimidad política y la percepción de control, más allá de los resultados concretos en reducción de delitos. En operativos como Centinela o los despliegues de Fernández, la acción estatal adquiere carácter performativo, integrándose a la telepolítica sartoriana.

Los resultados operativos combinan eficacia temporal y limitaciones estructurales. El Cinturón Sur redujo delitos de manera significativa, mientras que otros operativos mostraron mejoras limitadas o transitorias. Esto evidencia la tensión entre acción inmediata y transformación estructural, subrayando la necesidad de políticas integrales que complementen la presencia coercitiva.

Territorialmente, los despliegues se concentraron en “zonas marrones”, reforzando la presencia estatal donde históricamente faltaba acción pública. Esta estrategia genera el “síndrome de la manta corta”: al reforzar barrios críticos, se debilitan otras áreas de jurisdicción federal, afectando la prevención de delitos como narcotráfico, trata de personas o pesca ilegal.

Finalmente, la normalización de lo excepcional convierte los operativos temporales en intervenciones recurrentes, estableciendo precedentes institucionales que redefinen la función de las fuerzas federales en el AMBA. La combinación de visibilidad, acción simbólica y despliegue táctico configura un modelo híbrido de seguridad urbana que articula acción coercitiva, legitimación política y gestión de percepción ciudadana.

5.0 Conclusiones: implicancias institucionales y políticas de los despliegues federales.

El patrón sostenido de despliegues tiene profundas implicancias institucionales y políticas. Institucionalmente, evidencia el desvío funcional de fuerzas federales hacia roles urbanos, tensionando la concepción burocrática weberiana y generando riesgos de confusión sobre competencias.

Políticamente, los operativos funcionan como sustituto parcial de autoridades locales, proyectando control estatal y legitimidad frente a demandas ciudadanas. La telepolítica se manifiesta en patrullajes visibles, bases temporales y cobertura mediática, donde la percepción de acción adquiere relevancia central, incluso más que los resultados operativos.

Esta dinámica también afecta la planificación y coordinación institucional: priorizar impacto inmediato puede sobrecargar recursos, reorientar temporalmente competencias y generar episodios de alta exposición pública. La coordinación interinstitucional se tensiona, combinando objetivos simbólicos con la ejecución efectiva de seguridad urbana.

La institucionalización de lo excepcional redefine el papel de las fuerzas federales, estableciendo un modelo híbrido de seguridad que combina acción coercitiva, fines simbólicos y presencia constante en zonas críticas, sin abordar déficits estructurales de largo plazo.

En síntesis, los despliegues urbanos en el AMBA reconfiguran funciones y competencias, funcionan como herramientas de legitimación política y consolidan un patrón recurrente de intervención, estableciendo un modelo híbrido de seguridad que articula acción operativa, comunicación simbólica y gestión de la percepción social.

El recorrido analítico realizado a lo largo de este trabajo permite afirmar que, entre 2010 y 2023, el sistema de seguridad argentino atravesó un proceso sostenido de transformación empírica que tensionó de manera profunda su diseño institucional original. La intervención creciente de las fuerzas federales en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) no solo modificó el equilibrio previsto por la Ley de Seguridad Interior, sino que además reconfiguró de facto el funcionamiento del aparato coercitivo del Estado. Este proceso excedió coyunturas políticas puntuales o demandas extraordinarias y adquirió, como se ha demostrado, un carácter estructural, perdurable y transversal a distintas administraciones nacionales.

Una primera conclusión general es que el AMBA se consolidó como el laboratorio central de las prácticas contemporáneas de seguridad federal. Su densidad demográfica, la persistencia de

desigualdades socioeconómicas, la fragmentación institucional entre niveles de gobierno y las limitaciones históricas de la Policía Bonaerense generaron un escenario donde la presencia federal se volvió no solo frecuente, sino necesaria para sostener mínimos niveles de orden y control estatal. En este sentido, el AMBA constituye un caso paradigmático para comprender la tensión entre la arquitectura legal del sistema de seguridad y su funcionamiento empírico. Allí se hicieron visibles con mayor nitidez las brechas entre norma y realidad, entre diseño institucional y práctica política, entre competencias formales y necesidades inmediatas de intervención.

Desde una perspectiva institucional, el análisis evidencia que los despliegues federales —desde Centinela y Cinturón Sur hasta los operativos de Mauricio Macri y Alberto Fernández— produjeron un desplazamiento sistemático de funciones, vulnerando el principio de especialización que rige a las fuerzas federales. Las instituciones concebidas para actuar en fronteras, mares, rutas estratégicas o aeropuertos se vieron progresivamente absorbidas por tareas de seguridad urbana cotidianas. Este desvío funcional no debe interpretarse como una anomalía aislada, sino como una respuesta estructural a los déficits estatales territoriales que caracterizan a partes significativas del AMBA. Tal como plantea O'Donnell, la presencia estatal desigual genera zonas de baja estatalidad donde el monopolio legítimo de la fuerza se ejerce de forma precaria, discontinua o insuficiente. En esos territorios, las policías provinciales carecen de recursos y profesionalismo para asegurar el orden y, ante la presión social, el Estado nacional se ve compelido a intervenir aun cuando ello implique contrariar el diseño legal vigente.

Sin embargo, esta intervención federal no ha sido neutral ni inocua. La sistemática reasignación de funciones erosiona la lógica burocrático-racional descrita por Weber, que se basa en una administración jerárquica con competencias precisas y reglas estables. Al desdibujar las fronteras funcionales entre fuerzas federales y policías provinciales, el sistema de seguridad argentino pierde coherencia interna, previsibilidad y especialización. Las fuerzas federales se transforman, en la práctica, en policías territoriales improvisadas, sin los anclajes doctrinarios, la estructura logística ni los marcos de formación adecuados para sostener una presencia prolongada en entornos urbanos complejos. Así, lo que inicialmente se plantea como excepcional —y así lo define la Ley 24.059— adquiere rasgos de permanencia que distorsionan el diseño institucional y generan riesgos de superposición, confusión y delegación informal de responsabilidades.

En cuanto a las dimensiones políticas, el análisis demuestra que los operativos federales cumplieron un rol fundamental como mecanismos de legitimación gubernamental y de gestión simbólica del conflicto social. La lógica de la telepolítica, tal como la concibe Sartori, se manifiesta en la centralidad de la visibilidad como recurso político: móviles en las calles, camiones tácticos, uniformados

distribuidos por las zonas más pobladas de la provincia, drones y bases temporales producen imágenes de control y acción inmediata. En un contexto donde la inseguridad se constituye como una de las principales preocupaciones de las clases medias y populares desde hace años, los gobiernos encontraron en estos despliegues una herramienta eficaz para comunicar capacidad de respuesta, aun cuando los resultados empíricos en materia de reducción del delito resultaran limitados o inconsistentes.

Así, los operativos funcionan simultáneamente como política pública y como espectáculo político. Responden parcialmente a déficit reales de estatalidad, pero también operan como mecanismos de producción de confianza, orden y presencia estatal ante la opinión pública. En algunos casos, sus impactos simbólicos fueron más significativos que sus efectos materiales, lo que reafirma la idea de que la seguridad en el AMBA se encuentra atravesada por una dimensión comunicacional que condiciona las decisiones de política pública.

Un tercer elemento que se desprende del análisis es la importancia de las dinámicas interjurisdiccionales. Los despliegues federales revelan una falla estructural de coordinación entre Nación, Provincia y municipios. La seguridad se convierte en un campo donde las responsabilidades se solapan, las tensiones políticas se exacerban y la planificación estratégica cede frente a las urgencias coyunturales. En gobiernos políticamente alineados, los desacuerdos surgen por diferencias doctrinarias —como en el conflicto entre Frederic y Berni—, mientras que en gobiernos de signo distinto prevalecen disputas por autoridad política, visibilidad pública o atribución de responsabilidades. Esta descoordinación dificulta la implementación de políticas preventivas sostenidas y refuerza la dependencia de los dispositivos de saturación territorial, que se consolidan como atajos operativos ante la ausencia de estrategias integrales.

Asimismo, los despliegues federales en el AMBA generaron consecuencias en otras jurisdicciones federales, produciendo el conocido “síndrome de la manta corta”. La reasignación de efectivos desde fronteras, aeropuertos, pasos internacionales, zonas fluviales o zonas marítimas hacia territorios urbanos deja desprotegidas áreas claves para combatir delitos como el narcotráfico, el contrabando, la pesca ilegal o la trata de personas. Esta redistribución, guiada por urgencias políticas y demandas mediáticas, deteriora la capacidad operativa de las fuerzas en sus ámbitos naturales de competencia y, en consecuencia, afecta la seguridad en un sentido más amplio.

Finalmente, una conclusión más profunda emerge del conjunto del análisis: el sistema de seguridad interior argentino funciona bajo una lógica dual. Por un lado, persiste un diseño normativo sólido, coherente y racional, que establece competencias claras y delimita a las fuerzas federales como actores especializados en tareas específicas. Por otro lado, la realidad empírica muestra un sistema

que opera con criterios flexibles, adaptativos y orientados a la respuesta inmediata, donde la excepcionalidad se ha normalizado y donde la política define, de facto, nuevas atribuciones para las fuerzas federales. Esta dualidad genera tensiones persistentes entre legalidad y práctica, especialización y pragmatismo, planificación y urgencia, normalidad y excepción.

En suma, los despliegues federales en el AMBA entre 2010 y 2023 deben interpretarse como un síntoma y, al mismo tiempo, como un mecanismo de gestión de un problema estructural: la debilidad desigual del Estado en territorios críticos. Constituyen respuestas que combinan necesidad operativa, cálculo político y estrategia simbólica; intervenciones que corrigen parcialmente déficits locales a costa de distorsionar funciones nacionales; acciones que producen orden inmediato, pero no necesariamente fortalecimiento institucional. La tendencia observada sugiere que, mientras no se aborden los problemas estructurales de la seguridad provincial —profesionalización, recursos, control interno, legitimidad social, capacidades investigativas—, los despliegues federales seguirán actuando como respuestas recurrentes y funcionales, aun cuando contradigan el marco legal y comprometan la lógica institucional del sistema.

De cara al futuro, el desafío central consiste en reconstruir la coherencia entre diseño y práctica, recuperando la excepcionalidad como principio rector de la intervención federal y fortaleciendo las capacidades locales para que la seguridad cotidiana deje de depender del auxilio extraordinario de las fuerzas nacionales. Ello requiere no solo reformas técnicas y organizacionales, sino también voluntad política para superar la lógica de la telepolítica y apostar por políticas de seguridad integrales, consistentes y sostenidas en el tiempo. Mientras ello no ocurra, los operativos federales continuarán siendo la respuesta inmediata y visible a problemas profundos que, paradójicamente, demandan soluciones menos espectaculares pero más estructurales.

Bibliografía.

1. Max Weber (1922). *Economía y Sociedad*. Link: <https://filosofiadela guerra.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/05/economc3ada-y-sociedad.pdf>

2. O'Donnell, G. (1999). *Política, burocracia y democracia en América Latina: Ensayos sobre democratización y estado.*

3. Sartori, Giovanni (1998). *Homo videns: la sociedad teledirigida.*

3. Operativo Centinela Link: “<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/22937-blank-27773367>”

4. Información sobre creación y marco legal de la Policía Federal Argentina. *Sitio oficial del gobierno nacional.*: Link: <https://atom.mininterior.gob.ar/index.php/polic-a-federal-argentina>

5. CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). *Derechos humanos en Argentina informe 2012.*

6. Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003). *El sur de la Ciudad de Buenos Aires: caracterización económica territorial de los barrios de La Boca, Barracas, Nueva Pompeya, Villa Riachuelo, Villa Soldati, Villa Lugano y Mataderos.*

7. Jefatura de Gabinete de Ministros. *Memoria detallada del Estado de la Nación del año 2017.* Link: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina-memoria-detallada-estado-nacion-2017.pdf>